



Manizales, 18 de Enero de 2021

CONVOCATORIA 002

Convocatoria externa de tutores para la Secretaría de Educación de Manizales para el Programa para la Excelencia Docente y Académica: Todos a Aprender.

El Programa Todos Aprender (PTA) tiene por objeto transformar las prácticas pedagógicas de los docentes con el fin de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes. Este programa es puesto en práctica por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las entidades territoriales certificadas en educación, con una metodología que se enfoca en el acompañamiento situado presencial que consiste en trabajar con los docentes en sus aulas de clase.

La convocatoria interna se adelantó de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 5012 de 2009 y el procedimiento para vinculación de tutores establecida mediante la Circular N°. 045 del 16 de diciembre de 2019, la cual tiene como objetivo vincular docentes tutores para las áreas de matemáticas, lenguaje y educación inicial del Programa para la Excelencia Docente y Académica: Todos a Aprender, para la Secretaría de Educación de Manizales - Caldas, con capacidades para adelantar actividades de tutoría que involucren la formación y el acompañamiento a docentes participantes en el programa y de Establecimientos Educativos focalizados.

El objetivo de la convocatoria es vincular docentes en ejercicio como tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Para la vinculación de nuevos tutores la Secretaría de Educación realizó la Convocatoria 001, para la selección de los docentes con derechos de carrera que serían comisionados como tutores. Los resultados de la Convocatoria 001 fueron publicados el día 18 de enero de 2021.

Que publicados los resultados del proceso de selección, se evidencia que aún faltan por proveer 8 vacantes en el área de Educación Inicial, 12 vacantes en el área de Matemáticas y 10 vacantes en el área Lenguaje.

Dado que persiste la necesidad de tutores, esta entidad territorial procederá a dar cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004.



*“3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. **De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos.**”*

En tal sentido, es necesario adelantar el presente proceso para garantizar la prestación del servicio y cumplir con los objetivos del Programa Todos a Aprender.

Una vez seleccionado los tutores, se expedirá el acto administrativo de nombramiento identificando el establecimiento educativo y se registrara la información al Sistema de Información Humano, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2001.

Si el número de docentes postulados excede las vacantes requeridas, se conformará una lista de aspirantes que estará integrada por una relación de 2 a 1 con respecto a las necesidades de los tutores.

PERFIL DEL TUTOR

Docentes oficiales, nombrados en propiedad, con capacidad para formar maestros de preescolar y básica primaria en colegios oficiales, en el marco de las estrategias pedagógicas definidas por el Programa Todos a Aprender y la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional.

REQUISITOS GENERALES

1. Certificar como mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en las áreas de matemáticas, lenguaje o en educación inicial.
2. Cumplir con los requisitos mínimos de estudio que a continuación se enlistan:

EDUCACIÓN INICIAL

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura para la educación de la primera infancia.
- Licenciatura en psicopedagogía.
- Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa.
- Licenciatura en educación especial.



- Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.
- Normalista superior.

De no se lograra cumplir con ninguno de estos requisitos de formación académica aquí expuestos, se podrán vincular docentes con formación académica en lenguaje, siempre y cuando sean normalistas.

LENGUAJE

- Licenciatura en lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en lenguas modernas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Título profesional en español-literatura
- Título profesional en estudios literarios
- Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales
- Título profesional en letras – filología hispánica.
- Título profesional en lingüística
- Título profesional en literatura.
- Título profesional en filosofía y letras.
Humanidades y lengua castellana/comunicación
- Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español y literatura

MATEMÁTICAS

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en matemáticas y física.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ADICIONALES

- Practica pedagógica

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Enviar hoja de vida con los soportes de estudio y experiencia laboral en formato PDF al correo: Santiago.pineda@manizales.gov.co

Los documentos que debe anexar son los siguientes:

1. Cédula de ciudadanía
2. Vigencia de la cédula
3. Certificados de experiencia laboral
4. Certificados de estudios
5. Recomendaciones laborales
6. Antecedentes disciplinario, fiscales, judiciales y medidas correctivas

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPA	FECHA
Recepción de documentos	Desde las 8:00 a.m. del 19 de enero de 2021, hasta las 4:30 p.m. del 21 de enero de 2021
Verificación de hojas de vida	22 de enero de 2021
Publicación de lista de elegibles y elaboración de acto administrativo de comisión	25 de enero de 2021.

El Envío hojas de vida y documentos soportes se deben allegar completos, por medio de correo electrónico por parte de los aspirantes. Las hojas de vida que se remitan sin soportes, o documentos incompletos, o poco legibles, no serán tomadas en cuenta en la convocatoria

NOTA

La presente convocatoria y sus resultados solo tendrán vigencia hasta tanto se logre cubrir la totalidad de la planta temporal de tutores para el año 2021 y de acuerdo a la disponibilidad de vacantes.

Atentamente,



FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación de Manizales

Revisó y aprobó-Santiago Pineda Hernández-Jefe de Recursos Humanos-SEM 
Revisión jurídica-Sandra Marcela Ramírez González-Jefe del Área Jurídica-SEM 